

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTIA Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PROTECCION S.A.

FORMULADA POR SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO DE VALORES

SURA ASSET MANAGEMENT S.A., sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Colombia y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, identificada con NIT 900.464.054-3 (el "**Oferente**"), dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6.15.2.1.1. y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el "**Decreto 2555**"), mediante el presente aviso (el "**Aviso de Oferta**") informa al público en general sobre la oferta pública de adquisición (la "**OPA**") de acciones ordinarias y en circulación, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("**RNVE**") y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. ("**BVC**") de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTÍA Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PROTECCIÓN S.A.** (el "**Emisor**"), una sociedad legalmente constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Medellín, identificada con NIT 800.138.188-1, en los siguientes términos:

- 1. DESTINATARIOS DE LA OFERTA:** La OPA está dirigida a todos los accionistas del Emisor (los "**Destinatarios**").
- 2. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE VALORES QUE SE PROPONE ADQUIRIR:** El Oferente formula la OPA para adquirir como mínimo 1.728.772 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 6% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 2.160.965 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 7,5% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación. Lo anterior, de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 30 de junio de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, en caso de que el número de aceptaciones de la OPA supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Aviso de Oferta, el Oferente podrá, a través de Credicorp Capital Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad máxima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la BVC.

Adicionalmente, según lo establecido en artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, en caso de que el número de aceptaciones de la OPA sea inferior a la cantidad mínima de valores mencionada en el presente Aviso

de Oferta, el Oferente podrá, a través de Credicorp Capital Colombia S.A Sociedad Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad mínima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la BVC.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se registrará por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.14 y siguientes del Reglamento General de la BVC y 3.9.1.5 de la Circular Única de la BVC.

3. PORCENTAJE DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO DEL EMISOR DEL CUAL EL OFERENTE ES BENEFICIARIO REAL:

El Oferente declara que, a la fecha de este Aviso de Oferta, es titular, directamente de 15.071.187 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 52,31% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación.

4. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LAS ACCIONES: El Oferente ofrece pagar el Precio en pesos colombianos ("**COP**") como contraprestación por las acciones ordinarias del Emisor.

5. PRECIO AL CUAL SE OFRECE COMPRAR: El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de COP\$40.000 pesos colombianos, pagaderos en efectivo según se indica en el numeral 6 del presente Aviso de Oferta (el "**Precio**").

6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO: El pago del Precio se realizará en efectivo, según se indica a continuación. El pago se realizará de contado bursátil en T+3, donde "T" corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la Superintendencia Financiera de Colombia (la "**SFC**") y al mercado el resultado de la operación (la "**Fecha de Adjudicación**") y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores será responsable de verificar la validez y eficacia del título de tal accionista sobre las acciones que ofrece en venta y deberá cumplir con la entrega de lo vendido, en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad. Adicionalmente, deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL ("**Deceval**").

La transferencia de los títulos se realizará a través de Deceval, razón por la cual el cumplimiento de las operaciones resultantes de la OPA no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.3.3.15 y 3.3.6.1 del Reglamento de la BVC, lo señalado al respecto en el reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.

7. **GARANTÍA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el artículo 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia, y el artículo 3.9.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, el Oferente constituirá a favor de la BVC, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de esta OPA, una garantía bancaria que cubra por lo menos el 25% del valor total de la OPA, equivalente a la suma de COP21.609.650.000.

El valor mínimo de la garantía resulta de multiplicar: (i) el Precio ofrecido por acción que es de COP\$40.000 por (ii) el máximo de acciones objeto de la presente OPA equivalente a 2.160.965 acciones ordinarias del Emisor por (iii) el veinticinco por ciento (25%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el Precio de la OPA, tomando en consideración que el precio máximo de la OPA es equivalente a 60.722,59 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, menos de 175.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer Aviso de Oferta y se extenderá como mínimo hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de los valores objeto de la OPA. Una vez se cumpla la operación, el Oferente podrá solicitar la cancelación de la garantía respectiva.

8. **PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES:** Las aceptaciones de la OPA deberán presentarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir en el período comprendido entre el 31 de octubre de 2025 y el 14 de noviembre de 2025, inclusive (el "**Período de Aceptaciones**"), en la BVC, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m. La fecha en la cual se inicie el plazo para la recepción de aceptaciones de la OPA será el sexto (6°) día hábil desde la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta.

Los Destinatarios podrán formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la BVC dentro del Período de Aceptaciones. Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la BVC mediante el instructivo operativo que expida para tal efecto.

Los gastos en que incurran los accionistas para la aceptación y liquidación de la OPA correrán por su cuenta. La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la OPA, implicará eventualmente el pago de una comisión a cargo del aceptante de la OPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones.

- 9. EXISTENCIA DE PREACUERDOS:** El Oferente ha celebrado un preacuerdo de fecha 6 de octubre de 2025, relacionado con la operación de oferta, con el accionista Cornerstone LP conforme a lo establecido en la Sección 4.11 del cuadernillo de la OPA.
- 10. BOLSA EN DONDE SE ENCUENTRAN INSCRITOS LOS VALORES Y EN DONDE SE TRAMITARÁ Y REALIZARÁ LA TRANSACCIÓN:** Los valores se encuentran inscritos en la BVC y la OPA se formulará y se realizará en la BVC.
- 11. SOCIEDAD COMISIONISTA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE REALIZARÁ LA OPERACIÓN DE COMPRA:** La operación de compra será realizada a través de Credicorp Capital Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC, con domicilio en la ciudad de Bogotá en la Calle 34 # 6-65. Los Destinatarios interesados en aceptar la OPA podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC.
- 12. AUTORIZACIONES DEL OFERENTE:** De conformidad con los estatutos del Oferente, la Junta Directiva del Oferente, mediante acta No. 116 del 29 de octubre de 2025 autorizó la realización de la OPA en los términos y condiciones establecidos en el cuadernillo de la OPA, y autorizó a los representantes legales de la sociedad para realizar, en nombre y por cuenta del Oferente, todas las actividades y suscribir todos los documentos tendientes a presentar la OPA. Un extracto del acta se adjunta al cuadernillo de la OPA como Anexo 13.
- 13. AUTORIZACIONES DE TERCEROS:** La SFC aprobó la OPA mediante Oficio No. 2025174584-013-000 proferido el día 21 de octubre de 2025.
A la fecha no se requiere un pronunciamiento por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio ("SIC") toda vez que el Oferente ya ostenta el control accionario del Emisor, y no se requiere un pronunciamiento o autorización adicional por parte de la SIC.
- 14. CUADERNILLO DE LA OFERTA:** El cuadernillo de la OPA estará a disposición de los Destinatarios de la OPA en (i) la SFC, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, (ii) en la página web de la BVC <http://www.bvc.com.co> – Opción Financiate – Prospectos – Acciones, (iii) en las oficinas de Credicorp Capital Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, ubicadas en la Calle 34 # 6-65 en la ciudad de Bogotá D.C., y (iv) en las oficinas del Oferente, ubicadas en la Carrera 43A #3 - 101, El Poblado, Medellín, Antioquia.

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTIA Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PROTECCION S.A EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

